



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA:** La Resolución **SNE-001-2020** emitida por el Señor Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SNE-001-2020 LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2019 “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020). **VISTA:** ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2019 “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”. **CONSIDERANDO:** Que dicha Acta se emitió en fecha seis (06) de mes de enero del año dos mil veinte 2020, conteniendo los siguientes puntos: **PRIMERO:** Se realizó Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para la **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”**, con la presencia de los representantes de las dependencias del SNE911 y de las Empresas participantes en la Licitación Pública Nacional No. LPN-003-2019. Siendo las 10:30:00 a.m. del día viernes 06 de diciembre del año 2019, se dio por cerrada la Recepción de Ofertas de la Licitación e inicio la ceremonia de Apertura y Lectura de Ofertas, como sigue: La reunión fue efectuada en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el día viernes 06 de diciembre del año 2019 a las 10:40:00 a.m. con los siguientes participantes:

Por las Empresas participantes:

Por Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V., Josué Pavón.

Por Inversiones VEZ, Víctor Esai Zelaya.

Por Servicios HIGIA, Sarai Acosta.

Por Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V., Liliana Patricia Ciro.

Primeramente, por la Unidad de Compras y Suministros de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), se dieron palabras de bienvenida a los representantes de las dependencias del SNE911 y representantes de las Empresas, e inicio el acto de apertura de ofertas presentadas por las Empresas participantes. Seguidamente el señor Allan Rodríguez brindo un breve resumen del proyecto, así mismo se procedió a la lectura de la Constancia de Disponibilidad de Presupuesto, emitida por la Licenciada Marcela Guadalupe Navas, por un monto de Doce Millones Doscientos Cuarenta Mil Exactos (L. 12,240,000.00) Se procedió a la apertura de las ofertas para este proceso, las cuales son presentadas en un sobre sellado, debidamente diferenciado de sus respectivas copias. Las ofertas recibidas para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, fueron las siguientes:

1. Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.
2. Inversiones VEZ

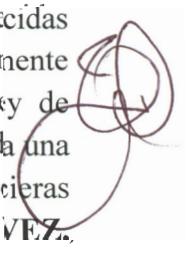
3. Servicios HIGIA

4. Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V.

Oferta Económica:

1. **Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.**, por un monto de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 11,660,535.89)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de DOSCIENTOS SENSENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 260,000.00), presentando muestras de cuarenta y un (41) artículos solicitados.
2. **Inversiones VEZ**, por un monto de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L. 17,224,409.16)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando una Cheque Certificado como Mantenimiento de Oferta No. 01000779 por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 299,554.94), presentando muestras de veinte (20) artículos solicitados.
3. **Servicios HIGIA**, por un monto de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L. 13,344,529.07)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L. 300,000.00), presentando muestras de cuarenta y un (41) artículos solicitados.
4. **Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V.**, por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 25,485,183.06)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por Cuatrocientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L. 440,000.00), presentando muestras de cuarenta (40) artículos solicitados.

Se hace constar que los representantes de la Empresa Inversiones Vez se retiraron del acto de revisión de las muestras solicitadas para el presente proceso, sin solicitar el retiro de su oferta. No habiendo más que tratar, se dio por concluida la reunión a las 11:29:33 a.m. del día viernes 06 de diciembre del año 2019 y para constancia se firma la presente Acta extendiendo cuatro (04) ejemplares originales, de igual valor cada uno, por todos los comparecientes, en la Aldea El Ocotol, Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más conveniente, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para suscribir contratos y cumplir con el mismo. Asimismo, que haya presentado toda la documentación solicitada dentro de la fecha indicada por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). **TERCERO:** La Comisión Evaluadora, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos de Licitación, a fin de determinar si los documentos han sido debidamente firmados y sellados, y si las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CUARTO:** Acto seguido se conformaron cada una de las Sub Comisiones encargadas de analizar las ofertas Legales, Técnicas y Financieras presentadas por los Oferentes: **Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V., Inversiones VEZ,**



Servicios HIGIA, Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V., quienes elaboraron sus dictámenes respectivos, los cuales se adjuntan a continuación:

INFORME LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-003-2019 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”.

ELABORADO POR LA SUB COMISIÓN LEGAL DE EVALUACIÓN

En fecha dieciséis (16) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) la Sub Comisión Legal de Evaluación de Ofertas remitió la Solicitud de Subsanción de la Documentación Legal presentada por los Participantes, para la Licitación Pública Nacional No. LPN-003-2019 para la “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)”.

Conforme lo previsto en la **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** en sus apartados:

IO-09. DOCUMENTOS A PRESENTAR. Literales **I.** Información Legal; **II.** Información Financiera; **III.** Información Técnica y **IV.** Información Económica.

IO-11. EVALUACIÓN DE OFERTAS. Literales **I.** FASE I. Verificación Legal; **II.** FASE II. Verificación Financiera; **III.** FASE III. Verificación Técnica; **IV.** FASE IV. Verificación Económica y **V.** FASE V. Evaluación Criterio Objetivo de Evaluación.

IO-12. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Por lo que se solicitó con el propósito que los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-003-2019 para la “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”, tomen nota de la siguiente documentación faltante:

1. SERVICIOS HIGIA

- a) Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)
(Vencida a la fecha).
- b) Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)
(Vencida a la fecha).

2. HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. DE C.V.

- a) Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
(Vencida a la fecha).
- b) Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.
(Presenta constancia de encontrarse en trámite).

- c) Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo.
(Vencida a la fecha).

3. INVERSIONES VEZ

- a) El Formulario de Presentación de Oferta, no se apegó al Formulario 3 proporcionado en la SECCIÓN IV. FORMULARIOS, indicándose erróneamente que la oferta es para la “Contratación de Limpieza y Aseo para el Instituto de Ciencias y Tecnología”
- b) El Cheque Certificado No. 01000779 presentado por empresa en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, fue emitido erradamente a la orden de: **Sistema Nacional de Emergencia 911**, cuando la designación en las Bases de Licitación como en el Decreto No. 58-2015 se establece como el nombre correcto: **Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**,
- c) Durante la revisión el monto del cheque certificado se determinó que no se cubre con dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- a. Por lo que, en base a Instrucciones a los Oferentes, **Cláusula IO-07, Literales a y b, IO-12, Numeral 6, IO-13, Numerales 1 y 3**, entre otros, se determina que la falta de presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta como la del Formulario de Presentación de Oferta son documentos **no subsanables**, y que en apego a la **CLÁUSULA IO-13** se nos indica que dicha oferta se deberá declarar inadmisibles y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.



4. INTERASEO SERVICIOS HONDURAS S.A DE C.V.

- a) Durante la revisión al monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta se determinó que esta no cubre el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- b) La Fianza de Mantenimiento de Oferta No. FIAN-1001008044 que presentaron cuenta una vigencia del seis (06) de diciembre del año 2019 al cuatro (04) de mayo del año 2020, determinándose que el periodo de validez mínimo no fue cubierto.

Por lo que, en base a Instrucciones a los Oferentes, **Cláusula IO-07, Literales a y c, IO-12, Numeral 6, IO-13, Numeral 3**, entre otros, se determina que la falta de presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento **no subsanable** de acuerdo a la **CLÁUSULA IO-12**, y que en apego a la **CLÁUSULA IO-13** se nos indica que dicha oferta se deberá declarar inadmisibles y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

Presentando subsanación las Empresas **SERVICIOS HIGIA** y **HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. DE C.V.** en tiempo y forma, con fecha veintitrés (23) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), la que les fue requerida mediante Oficios No. GA-SNE911-084-2019 y No. GA-SNE911-085-2019 respectivamente, ambos de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

1. Servicios HIGIA
3. Inversiones VEZ

2. Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.
4. Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V.

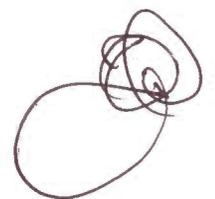
Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.	CUMPLI E	NO CUMPLE
1. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Reformas, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública	X	
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).	X	
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	(Podrá ser presentada previo a la firma del contrato en




		caso de ser adjudicado)
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)	X	
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	X	(Presenta constancia que se encuentra en trámite desde el 14 de noviembre del 2019)
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	X	
14. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo.	X	



Servicios HIGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Reformas, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	



- | | |
|---|---|
| <p>6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública</p> | X |
| <p>7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV</p> | X |
| <p>8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).</p> | X |
| <p>9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.</p> | X |
| <p>10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).</p> | X |
| <p>11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)</p> | X |
| <p>12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.</p> | X |
| <p>13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)</p> | X |
| <p>14. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo.</p> | X |





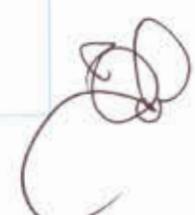
Inversiones VEZ	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Reformas, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.		X
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.		X
3. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		X
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		X
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública		X
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV	X	



8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).	X	
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.		X
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)		X
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		X
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)		X
14. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo.		X



Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Reformas, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		X
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública		X
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).	X	

9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)	X	
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		X (En trámite)
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	X	
14. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo.		X (En trámite)



CONCLUSIÓN LEGAL: Por lo cual esta Sub Comisión Legal, habiendo recibido la subsanación antes mencionada, presentada los Oferentes, **SERVICIOS HIGIA y HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. DE C.V.**, es del criterio que se puede continuar con el análisis respectivo y determinar en base a la necesidad de la Institución la Oferta más Conveniente, *YA QUE LAS EMPRESAS SERVICIOS HIGIA y HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. DE C.V., LEGALMENTE SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA SER ADJUDICADAS, SÍ DE ACUERDO A LOS ANALISIS Y CONCLUSIONES REALIZADAS POR LAS DEMÁS SUB COMISIONES SU OFERTA RESULTARÁ SER LA MAS CONVENIENTE.*

Tegucigalpa M. D. C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Por Dirección Legal Alberto José Portillo Pinto. Por Dirección Legal Daniel Ayala Meza.



Dictamen Financiero Sobre Ofertas para la Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Tela y Futura Regional de Choluteca

Por: la Sub-Comisión Financiera

Nosotros como miembros de la Sub-Comisión Financiera de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública N° SNE-911 LPN-003-2019, “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Tela y Futura Regional de Choluteca”, comparecemos INFORMANDO:

1. Se Recibieron las Ofertas el día viernes, 06 de diciembre del año 2019, conforme a Ley, según lo constata el “ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°SNE-911 LPN-003-2019”, las ofertas recibidas fueron:

N°	Nombre	Monto
1	Hondulimpieza S. de R.L	L. 11,660,535.89
2	Servicios Higia	L. 13,344,529.07
3	Inversiones Vez	L. 17,224,409.16
4	Interaseo Servicios Honduras S.A de C.V	L. 25,485,183.06



2. Seguidamente se integra la Comisión de Evaluación, con un representante de, Gerencia Administrativa, Servicios Generales y Dirección de Asesoría Legal Según constancia presupuestaria se asignó un presupuesto de Doce Millones Doscientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.12,240,000.00) para cubrir el gasto por servicios de Higienización y Limpieza.

3. Evaluación Financiera

Oferente	Monto Ofertado	Presupuesto	Diferencia
<i>Hondulimpieza S. de R.L</i>	L.11,660,535.89	L. 12,240,000.00	L. 579,464.11
<i>Servicios Higia</i>	L.13,344.529.07	L. 12,240,000.00	L. - 1,104,529.07
<i>Inversiones Vez</i>	L.17,224,409.16	L. 12,240,000.00	L. - 4,984,409.16
<i>Interaseo Servicios Honduras S.A de C.V</i>	L.25,485,183.06	L. 12,240,000.00	L. - 13,245,183.06

Oferente	Mantenimiento Garantía de Oferta Presentado	Mantenimiento Garantía de Oferta Requerido (2%)	Diferencia
<i>Hondulimpieza S. de R.L</i>	L. 260,000.00	L. 233,210.71	L. 26,789.29
<i>Servicios Higia</i>	L. 300,000.00	L. 266,890.58	L. 33,109.42
<i>Inversiones Vez</i>	L. 299,554.94	L. 344,488.18	L. - 44,933.24
<i>Interaseo Servicios Honduras S.A de C.V</i>	L. 440,000.00	L. 509,703.66	L. - 69,703.66



4. La Subcomisión Financiera de Evaluación realizó el análisis comparativo de las ofertas y de las garantías de mantenimiento de oferta tomando en cuenta que el presupuesto disponible para la contratación de Servicios de Higienización y Limpieza que es por un monto de Doce Millones Doscientos Cuarenta Mil Lempiras Exacto (**L.12,240,000.00**) y que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe de ser por un valor equivalente al menos del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta obteniendo el siguiente resultado:
5. **Conclusiones**
- La oferta presentada por la empresa **Hondulimpieza S. de R.L** representa un ahorro de Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Once centavos (**L. 579,464.11**) y cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta.
 - La oferta presentada por la empresa **Servicios Higia** sobre pasa el presupuesto por un monto de Un Millón Ciento Cuatro Mil Quinientos Veinte y Nueve Mil con Siete centavos (**L. 1,104,529.07**) y cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta.
 - La oferta presentada por la empresa **Inversiones Vez** sobre pasa el presupuesto por un monto de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve con Diez y Seis centavos (**L. 4,984,409.16**) y no cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta.
 - La oferta presentada por la empresa **Interaseo Servicios Honduras S.A de C.V** sobre pasa el presupuesto por un monto de Trece Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con Seis centavos (**L.13,245,183.06**) y no cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta.

6. Conclusiones Financieras

La Subcomisión Financiera de Evaluación de Ofertas en la Evaluación Financiera Concluye que El Sistema Nacional de Emergencias SNE-911, se ajuste al presupuesto asignado para la contratación de Servicio de Higienización y Limpieza, para los edificios de Tegucigalpa y San Pedro Sula Santa Rosa de Copan, Tela y Futura Regional de Choluteca.

Por Tanto: El criterio financiero de esta Subcomisión Financiera Evaluadora de Ofertas es: Recomendar Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° SNE-911 LPN-003-2019, al oferente Empresa **HONDULIMPIEZA S. de R.L** en vista de que es la oferta de **MAYOR CONVENIENCIA** para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), porque representa un mayor ahorro económico.

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE OFERTAS PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”.

Por: la Sub-Comisión de Evaluación Técnica

Nosotros como miembros de la Sub-Comisión de Evaluación Técnica de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública LPN-003-2019 “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”. comparecemos **INFORMANDO:**



1. Se Recibieron las Ofertas el día viernes, 06 de diciembre del 2019, conforme a Ley, según lo constata el “ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Pública N°SNE-911 LPN-003-2019”, las ofertas recibidas fueron:

N°	Nombre de Oferente	Monto de la Oferta
1	Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.	L. 11,660,535.89
2	Inversiones VEZ	L. 17,224,409.16
3	Servicios HIGIA	L. 13,344,529.07
4	Interaseo Servicios Honduras S.A. de C.V.	L. 25,485,183.06

2. Seguidamente se integra la Comisión de Evaluación, según memorándum GA-108-2019, Presidida por Alex Colindres e integrada Alberto Portillo y Carlos Madariaga a la vez se nombraron las Subcomisiones Legal, Financiera y Técnica, esta última integrada por Carlos Madariaga y Sigri Fung.
3. Se deberá declarar inadmisibles y no se tendrá en cuenta en la evaluación final las ofertas presentadas por INVERSIONES VEZ e INTERASEO SERVICIOS HONDURAS S.A DE C.V., según las bases de licitación CLÁUSULA IO-12 y CLÁUSULA IO-13.
4. **Evaluación Técnica**, las ofertas de las empresas de Servicios HIGIA y Hondulimpieza S. de R.L. cumplen con los requisitos esenciales, sin embargo, se realizó el análisis de las *Muestras* para determinar la Idoneidad Técnica en las ofertas de ambos Oferentes, la subcomisión técnica, comparo las dos listas de muestras según las Bases de Licitación:

Análisis de Muestra de Lista de Precios de los Insumos

EVALUACIÓN CALIDAD DE MUESTRA

N	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	Oferente Hondulimpieza S. de R.L.		Oferente Servicio Higia	
		Presento Muestra	Alta Baja	Presento Muestra	Alta Baja
1	PAPEL HIGIENICO	SI	X	SI	X
2	PAPEL TOALLAS PARA MANOS	SI	X	SI	X
3	PAPEL TOALLAS PARA COCINA	SI	X	SI	X
4	SERVILLETAS	SI	X	SI	X
5	VASITOS CONICOS	SI	X	SI	X
6	LIQUIDO EASI DAB (PARA LIMPIAR PANEL)	SI	X	SI	X
7	TAMBOS RECOGEDOR DE BASURA GRANDES	SI	X	SI	X
8	DOSIFICADOR LIQUIDO PARA SANITARIO	SI	X	SI	X
9	PASTE PARA LAVAR PLATOS	SI	X	SI	X

10	DESNINFECTANTE PARA PISO	SI	X	SI	X
11	SPRAY AMBIENTAL	SI	X	SI	X
12	SPRAY AMBIENTAL PARA DISPENSADOR	SI	X	SI	X
13	DETERGENTE EN POLVO	SI	X	SI	X
14	CLORO	SI	X	SI	X
15	BOLSAS PARA BASURA MEDIANA (24X32)	SI	X	SI	X
16	BOLSAS PARA BASURA PAPELERA (18X24)	SI	X	SI	X
17	BOLSAS PARA BASURA BARRIL (35X52)	SI	X	SI	X
18	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	SI	X	SI	X
19	JABON LIQUIDO PARA MANOS	SI	X	SI	X
20	JABON PARA LAVAR PLATOS	SI	X	SI	X
21	JABON EN BARRA	SI	X	SI	X
22	LIQUIDO PARA LIMPIAR ALFOMBRA	SI	X	SI	X
23	ACEITE ROJO PARA LIMPIAR MUEBLES	SI	X	SI	X
24	LIQUIDO PARA BRILLO DE PISO	SI	X	SI	X
25	LIQUIDO DE LIMPIEZA ANTI-SARRO	SI	X	SI	X
26	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	SI	X	SI	X
27	MOPAS	SI	X	SI	X
28	CEPILLOS DE LAVAR	SI	X	SI	X
29	ESPONJAS PARA VIDRIO	SI	X	SI	X
30	FRANELAS PARA LIMPIEZA	SI		SI	X
31	ESCOBAS COMPLETAS	SI	X	SI	X
32	RECOGEDOR PARA BASURA	SI	X	SI	X
33	VALDES	SI	X	SI	X
34	BOMBA PARA DESENTAPEAR SANITARIOS	SI	X	SI	X
35	POTASA	SI	X	SI	X
36	GUANTES	SI		SI	X
37	CEPILLO PARA LIMPIAR VIDRIOS	SI	X	SI	X
38	TRAPEADOR COMPLETO	SI	X	SI	X
39	SPRAY EN BOTE INSECTICIDA	SI	X	SI	X
40	ESCOBILLON PARA	SI	X	SI	X



TELARAÑA

41	TAPETE PARA URINARIO	SI	X	SI	X
42	DETERGENTE LIQUIDO	SI	X	SI	X

5. CONCLUSIONES TÉCNICAS:

La comisión realizó el análisis comparativo de las tres ofertas recibidas, obteniendo el resultado siguiente;

- a. Las Ofertas de los dos oferentes Servicios HIGIA y Hondulimpieza S. de R.L., ofrecen brindar los servicios requeridos, Insumos y el personal humano necesario, según lo solicitado en el Pliego de Licitación Pública.
- b. Ofertas Materiales e Insumos (muestra) que presento la empresa de Servicios HIGIA, presento el 100% de las muestras solicitadas en el Cuadro de Lista de Insumos, de los cuales el 100% son de alta calidad.
- c. Ofertas Materiales e Insumos (muestra) que presento la empresa de Hondulimpieza, represento el 100% de las muestras solicitadas en el Cuadro de Lista de Insumos, de los cuales el 100% son de alta calidad.

Por Tanto: El criterio técnico de esta Subcomisión Técnica Evaluadora de Ofertas es: Recomendar que la Licitación Pública Nacional LPN-003-2019, sea adjudicada en primer lugar el oferente que presente la oferta económica más ventajosa para la Institución, ya que ambas empresas **CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE LICITACION.**

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales. **CONCLUSIÓN:** Basándonos en los informes de las tres (03) Sub Comisiones integradas para analizar de forma objetiva y transparente la oferta de mayor **CONVENIENCIA** para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional LPN-003-2019, hacemos la presente **RECOMENDACIÓN** de Adjudicación, **MANIFESTANDO:** Que los oferentes **Inversiones Vez y Interaseo Servicios Honduras S.A de C.V** no se encuentran facultados para ser adjudicados ya que no cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas y legales que fueron determinadas en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación, en comparación con el oferente **Hondulimpieza S. de R.L** y **Servicios Higia** que se encuentra facultado para ser adjudicado desde el punto de vista Legal, pues cumplen con todos los requisitos exigidos en base a Ley; en lo que respecta a la parte Técnica, de igual manera cumplen con todas las especificaciones y requisitos solicitados en los Pliegos de Licitación y demás documentos de la Licitación, y en base al artículo 51 de compras y contrataciones del Estado se debe adjudicar a la oferta más económica. La empresa **Hondulimpieza S. de R.L** es la oferta de **MAYOR CONVENIENCIA** para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), misma que representa un ahorro económico y que se encuentra dentro del monto presupuestado asignado para esta necesidad.



Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Documento de Licitación Documento del concurso de la Consultoría Publica, y con fundamento en los Artículos 33, 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, esta Comisión en forma unánime **RECOMIENDA:**

1. Que la Licitación Pública Nacional No.LPN-003-2019, sea adjudicada al Oferente que presento la mejor propuesta económica, es la Empresa **Hondulimpieza S. de R.L** representa un ahorro de Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Once centavos (**L. 579,464.11**) y cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta, **CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERA DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN** y por ello la mejor calificada y de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente **Hondulimpieza S. de R.L**, se recomienda no adjudicar dicho proceso, debiendo declararse fracasado en virtud que ninguna otra de las empresas oferentes cumplió de manera sustancial con las especificaciones Legales, Técnicas y Financieras.

Sin otro particular que informarle nos suscribimos de usted atentamente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional No.LPN-003-2019, “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Tela y Futura Regional de Choluteca”

Aldea El Ocotol M.D.C., a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinte 2020.

Por Gerencia Administrativa **Álex Rolando Colindres** _____

Por Dirección Legal **Alberto José Portillo Pinto** _____

Por la Unidad de Servicios Generales **Carlos Madariaga** _____

CONSIDERANDO: Que la Comisión en forma unánime **RECOMIENDA:**

1. Que la Licitación Pública Nacional No.LPN-003-2019, sea adjudicada al Oferente que presento la mejor propuesta económica, es la Empresa **Hondulimpieza S. de R.L** representa un ahorro de Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Once centavos (**L. 579,464.11**) y cumple con el valor requerido de mantenimiento de la garantía de oferta, **CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERA DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN** y por ello la mejor calificada y de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente **Hondulimpieza S. de R.L**, se recomienda no adjudicar dicho proceso, debiendo declararse fracasado en virtud que ninguna otra de las empresas oferentes cumplió de manera sustancial con las especificaciones Legales, Técnicas y Financieras.

POR TANTO: El Señor Ministro Director Nacional de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2019** “Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2020, para los Edificios de La Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)” al Oferente **Hondulimpieza S. de R.L.**, en vista de que es la oferta **QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERA DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMÁS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y por ello la mejor calificada y de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por un monto de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 11,660,535.89)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de **DOSCIENTOS SENSENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 260,000.00)**. **SEGUNDO:** Notificar a través de la Gerencia Administrativa de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.** - (F Y S) **LISANDRO ROSALES BANEGAS.** -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) ABOGADO **JORGE LUIS MEJIA RIVERA** SECRETARIO GENERAL. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Abg. Jorge L. Mejía
Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)